



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Salbuheratzea  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PREVISTA EN EL ART. 103 DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009**

En Erandío, previa convocatoria realizada al efecto y siendo las 16:00 horas del día 30 de diciembre de 2009,

### **SE REÚNEN**

#### **REPRESENTACIÓN SINDICAL**

ErNE: R  
J  
J  
A  
  
ELA: N  
T  
J  
  
CC.OO. R  
J  
A

#### **ADMINISTRACIÓN**

E - Viceconsejero de  
Administración y Servicios  
  
J - Director de Recursos Humanos  
  
J - Director Gabinete Vicec. Seguridad  
  
J - Director de la Ertzaintza  
  
I - Jefatura Secretaría Técnica  
  
J - Jefe Área Relaciones Sindicales,  
quien también actúa como Secretario.

Quienes dando por válidamente constituida esta Mesa de negociación, pasan a tratar lo siguiente:

- 1. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 POR LA QUE SE APRUEBAN REGÍMENES DE HORARIO ESPECÍFICO DE LA ERTZAINZA.**

La representación del Departamento hace entrega de unas propuestas de modificación de calendarios, que se adjuntan al acta.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saliburuordetza  
Giza Baitabidaen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

**ErNE** manifiesta su malestar a causa de la no presentación de las propuestas antes de la reunión.

**ELA** manifiesta su desacuerdo también con la entrega de estas modificaciones en este momento. Se lo toman como una información y piden tiempo.

Para la organización sindical de **CC.OO.** es continuar con la imposición. Se han colgado en centros calendarios que se va a negociar hoy. El único calendario del que quieren hablar hoy es el de Acompañamientos.

El **Departamento** contesta que se asume la premura con la que se ha hecho. A partir de ahora, el 2 de noviembre, se empezarán a negociar los calendarios.

**La representación del Departamento** procede a explicar el contenido de las propuestas:

Respecto del régimen horario de la **Unidad de Helicópteros**, se propone lo que en su día fue un error de redacción y hace referencia al turno corto de trabajo a desarrollar en el período mayo a septiembre, donde el turno de tarde ha de concluir su horario de trabajo a las 22.00 horas.

En el calendario de **Escotas** se proponen las siguientes modificaciones:

Al objeto de atenuar las desigualdades en las cargas de trabajo que tienen los distintos equipos de trabajo y posibilitar el disfrute de los excesos a medida que éstos vayan produciéndose, se proponen las siguientes medidas:

- Se anticipa al mes de noviembre, lo que ya viene siendo de aplicación en el mes de diciembre, que es la previsión de que en la sección de standby haya dos subgrupos de standby, uno de libre y otro de trabajo.
- La previsión de las jornadas planificadas de trabajo pasa a tener una duración de 12 horas; aunque una vez realizadas tendrán el cómputo de las horas realmente trabajadas.

Por otro lado, para lograr una mayor efectividad de los entrenamientos, se propone disminuir su intensidad, pasando a dos jornadas de entrenamiento cada semana que así lo tenga planificado, y aumentando proporcionalmente el número de semanas a entrenar.

En la **Unidad de Intervención**, como consecuencia de la modificación de la organización interna, que pasa de cuatro grupos de trabajo a tres con la finalidad, sobre todo, de que todos los grupos coincidan en los entrenamientos a lo largo del año; se propone que mientras que un grupo



HERRIZAINGO SAIA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Salburuordelza  
Giza Ballabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

se encuentra en semana libre, otro grupo está en semana de entrenamiento, de lunes a jueves, siendo el miércoles jornada tipo retén. El tercer grupo, que se encuentra de trabajo, se subdivide en dos subgrupos, uno de los cuales trabaja en jornada tipo retén de lunes a jueves, saliendo el viernes, a las 18:00 horas; mientras que, el otro se encuentra de entrenamiento, de lunes a viernes, teniendo carácter rotatorio.

En atención a que se pretenden realizar entrenamientos específicos, donde pueden tomar parte técnicos ajenos a la Ertzaintza, tres semanas planificadas de entrenamiento pueden ser variadas; pero siempre dentro de la misma planificación.

Respecto al calendario de **Acompañamientos**, se comenta que ha sido una demanda constante que el personal de acompañamientos tenga más formación, por ello, se plantea la planificación de entrenamiento coincidiendo con el jueves o viernes de cada semana de libre condicionado a las necesidades de servicio (L\*), con las condiciones propias de un día de trabajo normal.

ErNE estima que este es el mismo que estaba publicado en la Unidad para comenzar a aplicarlo a 1 de enero de 2010. Se alegran de la corrección de las 10 a las 12 horas de trabajo en el régimen horario de Escoltas. Solicitan el cómputo de 24 horas cuando la jornada de trabajo es fuera de la CAPV. Preguntan cómo se va a realizar la máxima permanencia y cuándo se van a negociar las pruebas.

CC.OO. comenta que donde pone Standby es L\*. Preguntan si la planificación de entrenamientos podría provocar algún problema con las vacaciones.

ELA alude a que no hay constancia de la derogación de la instrucción de servicio, que se comentó en la reunión anterior y propone que se negocie en esta mesa la regulación del tiempo de respuesta que ha sido comunicado por la Jefatura de Unidad.

La representación del Departamento responde acerca de la petición de negociación de la regulación del tiempo de respuesta en el servicio de Acompañamientos que las instrucciones interna que tienen naturaleza de operativo policial no se negocian, como es el caso.

Sobre la solicitud de cómputo de 24 horas cuando en la jornada de trabajo se pernocta fuera de la CAPV por razones de servicio en el caso de la Unidad de Escoltas, se recuerda que en el año 2001 hubo una mediación sobre esta misma cuestión y que hubo un acuerdo con la organización sindical ErNE, respecto del colectivo de acompañantes, siendo la función policial realizada muy semejante.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saillburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

La formación continua será realizada en jornadas que estén planificadas como de entrenamiento.

Respecto del horario de Acompañamientos, se aclara que la determinación de jornadas de entrenamiento no afectará al derecho al disfrute de vacaciones.

Con respecto al calendario de la **Unidad de Desactivación de Explosivos, CC.OO.** solicita que se modifiquen los horarios de entrada y salida, pasando a estar fijados a las 22:00 horas y anticipa que los argumentos que han servido de respuesta al Departamento con anterioridad para su denegación se han demostrado no ajustados a la realidad.

ErNE también solicita el cambio de la hora de entrada.

El Departamento responde que se llevará esta cuestión a la mesa de prevención de riesgos laborales para que lo estudien y se decidirá en base a su resultado.

Con respecto al calendario de las **secciones de Policía Científica, de Lofoscopia e Identificación de Personas**, ErNE y ELA solicitan que sean consideradas con régimen horario flexible. Entienden que es característico de su forma de trabajar la flexibilidad, porque tienen que dar respuesta de forma inmediata en horarios en que no está previsto trabajar. Sin embargo el Departamento entiende que esta circunstancia hace referencia a su disponibilidad y que no tiene que ver con la flexibilidad. Los regímenes de trabajo que tienen asignados hasta ahora sirven perfectamente para la cobertura del servicio ordinarias y, precisamente, para cuando se presenta un supuesto imprevisto es para lo que los mismos prevén que haya parte del personal en disposición de incorporarse al servicio.

La representación de ErNE ha solicitado que se apruebe el calendario de trabajo que se viene utilizando en la Sección de Miñones, porque todos sus miembros están de acuerdo con el mismo.

Con respecto al calendario de la **Sección de Miñones**, el problema que advierte el Departamento es que parte del mismo, en concreto, en lo que se refiere al período estival, incumple el Acuerdo regulador, en su artículo 17, porque prevé una planificación de trabajo de catorce días continuados, no respetando, por tanto los descansos tras una semana de trabajo e infringe el número máximo de días continuados de trabajo. Además, es posible que pudiera haber un problema competencial, debido a la dependencia funcional de la Diputación Foral de Alava en la "determinación de régimen prestación de servicios", artículo 110 LPPV.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Salburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

ErNE solicita un plazo para estudiar los calendarios y hacer propuestas.

ELA solicita información sobre horas trabajadas en día libre y Standby en la Unidad Canina, Intervención y Escoltas. El Departamento se compromete a facilitar la información.

Preguntan si habrá una Resolución del Director de Recursos Humanos de modificación de la anterior, y se contesta que sí y que se emitirá tras la negociación que se lleve a cabo.

La representación del Departamento interviene para comentar a los allí presentes que da un plazo hasta el 13 de enero de 2010 para hacer propuestas y alegaciones, que serán negociadas en sesión de esta mesa, que queda convocada en este acto para el día 20 de enero alas 10:00 horas y que las modificaciones que se decidan, en su caso, tendrán efectos de 1 de febrero.

## 2. NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ERTZAINZA.

Como complemento a la propuesta presentada el pasado miércoles, se presenta la propuesta económica del Departamento. Las organizaciones sindicales, que a la vista del contenido de las propuestas formuladas por el departamento en las sesiones del pasado día 23 de diciembre y en la que se celebra en el día de hoy consideren que hay posibilidades de llegar a un acuerdo, habrán de trasladar su propuesta con el fin de cerrar este antes del 15 de enero, fecha en que se celebrará la reunión que pondrá fin al proceso de negociación.

Propuesta económica del Departamento:

- \* Jubilación anticipada: el personal que se jubile a la edad de 60 años o 59, cuando sea posible a esta edad, tendrá derecho a la percepción del importe equivalente a la cantidad que, por concepto de antigüedad hubiera cobrado en el último año anterior a la fecha de jubilación.
- \* El complemento de productividad por trabajo en horario nocturno pasaría a 20 € por turno de noche trabajado de forma efectiva.
- \* El importe medio del complemento de productividad por trabajar de forma efectiva en sábado pasaría a ser de 26 €; mientras que, el correspondiente a domingo y festivo pasaría a ser de 50 € de media.
- \* El complemento de productividad por trabajo efectivo en jornada tipo Retén pasaría a ser de 10 €.
- \* La subvención del gasto por utilización de instalaciones deportivas pasaría a ser de 85 €.



HERRIZAINGO SAILA  
 Administrazio eta Zerbitzuen  
 Sailburuordelza  
 Giza Baitaldean Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
 Viceconsejería de Administración  
 y Servicios  
 Dirección de Recursos Humanos

Se establecería una opción de cobro de 500 € para aquellos ertzainas que comunicaran voluntariamente al Departamento su decisión de no disfrutar los 3 días de permiso por asuntos particulares en 2010. En el año siguiente se mantendría esta opción, por lo que, 3 días serían a disfrutar.

Gratificaciones extraordinarias: incremento de los importes actuales en el 0,3 % de incremento general establecido.

Seguros:

VIDA:		ACCIDENTES:	
Muerte:	30.000	Muerte:	30.000
I.P. Absoluta:	30.000	I.P. Total:	110.000
Total	70.000	I.P. Parcial:	110.000

CC.OO. pregunta por la entrega como vestuario uniformado de chalecos internos antibalas. Puede tener una importancia que pudiera llevar a la firma del Acuerdo regulador.

La representación del Departamento contesta que la siguiente promoción saldría con chalecos y sería de aplicación progresiva y pudiera haber personal que por razón de las funciones que realiza no lo necesite. Habría que tener en cuenta, además, que una parte importante de la plantilla dispone en este momento de un chaleco interno antibalas, que ha sido subvencionado por el Departamento.

Se da un plazo hasta el día 11 de enero para que las organizaciones sindicales comuniquen su disposición al Departamento para llegar a un acuerdo.

En caso de no haber acuerdo, continuaría prorrogado el Acuerdo regulador 2005-2007 y habría de ser dictada una norma con objeto de la aplicación del acuerdo de Mesa General.

CC.OO. comenta que esta propuesta económica no cierra la posibilidad de un acuerdo, el problema podría venir por el resto de contenidos.

El Departamento comenta que después del acuerdo de la Junta de Seguridad del lunes pasado, se va a ir por delante para cubrir vacantes que se esperan. Por ejemplo, el próximo mes de marzo se convocará la 23ª promoción en base a la provisión de bajas del año siguiente. Se tratará en todo momento que el personal sea de 8000 efectivos.

CC.OO. plantea la problemática que supone la práctica de la calidad en la detención, en la medida que determina la participación de un elevado número de ertzainas.



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbizuen  
Salburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

El Departamento contesta que desde la Dirección de la Ertzaintza se da cumplida respuesta, distinguiendo lo que es prácticas de evaluación y cambio y políticas de calidad, sobre problemas de recogida de datos para estadística.

Responde acerca de lo planteado en su pasada reunión, acerca de la problemática en la Comisaría

El Jefe de Secretaría Técnica contesta que el procedimiento de detención se ajusta a la legalidad.

El ratio policía/ciudadano es muy superior en Euskadi al existente en los países europeos del entorno. A nivel de datos, Euskadi tiene una situación de seguridad muy superior al entorno.

Se está valorando si los puestos de segunda actividad han de computarse dentro de los 8.000 ertzainas.

Desde el 18 de mayo al 14 de diciembre no ha habido descenso de personal en Seguridad Ciudadana (hay 9 ertzainas más).

Se proponen las siguientes fechas para diversas reuniones:

- Día 15 de enero, a las 10:00 h.: Mesa 103, Acuerdo regulador.
- Día 20 de enero, a las 10:00 h.: Calendarios y Vestuario uniformado.
- Hasta el 11 de enero a las 12 h. a.m. fin de plazo para contestación propuesta Acuerdo regulador.
- Hasta el 13 de enero a las 12 h. a.m. fin de plazo para presentación alegaciones a Calendarios.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- a. ELA pregunta qué criterios se utilizarán para cubrir huecos que deje el personal que a 1 de enero pasará a estar a disposición del Viceconsejero de Seguridad. El Departamento contesta que se utilizarán los que de forma ordinaria se utilizan para este tipo de supuestos.
- b. ELA sobre acompañamientos, comenta que en los últimos meses están teniendo cambios, en base a qué criterios se han elegido a los J.O, pregunta quiénes son los jefes. Pregunta, también sobre el problema de retraso en los pagos de compensación de indemnizaciones por razón del servicio en el servicio de



HERRIZAINGO BAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saibunordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

Acompañamientos. Solicitan que desaparezcan los grupos cerrados de acompañamientos y si no que se justifique por qué no es posible. Creen que hay grandes desequilibrios en la carga de trabajo. El Departamento contesta que desaparecerán los grupos cerrados desde el 1 de enero de 2010 y que se intentará solucionar el problema de poner al día pagos y control horario de acompañamientos. Hay una convocatoria para reforzar con más personal, es un objetivo.

- c. **ELA** pregunta si es posible que se facilite la identificación de las personas a los que se han ejecutado sentencias de 6 días.

El **Departamento** responde que no, por respeto a la protección de datos de carácter personal.

- d. **ErNE** pregunta qué criterio se ha utilizado para cambiar las condiciones del doble cierre en Acompañamientos. Se le venía pagando desde su domicilio la segunda incorporación y en su caso desde Oiartzun.

El **Departamento** responderá.

- e. **CC.OO.** comenta que cada vez hay más gente que tiene que trabajar de traje en el servicio de acompañamientos, por lo que, desde la perspectiva de la compensación por utilización de vestuario no uniformado, deberían ser tomadas las decisiones correspondientes.

El **Departamento** responde que, en tanto las instrucciones de servicio así lo precisen, se adoptarán las decisiones oportunas.

Siendo las 19:00 horas y no habiendo más temas a tratar, se da por concluida la reunión.

\*\*\*





HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Salburuordetza  
Giza Baliabidean Zuzendaritza

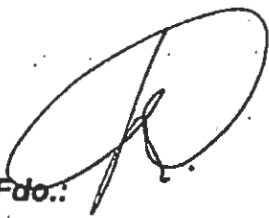
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

Firman la presenta Acta:

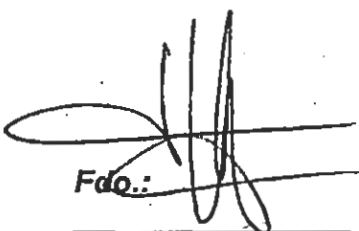
Fecha: 15/01/2010

**Por los representantes sindicales:**

**Por Er.N.E.:**

Fdo.:   
\_\_\_\_\_

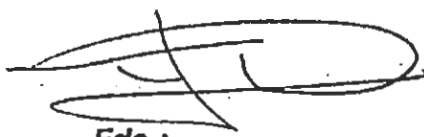
**Por E.L.A.:**

Fdo.:   
\_\_\_\_\_

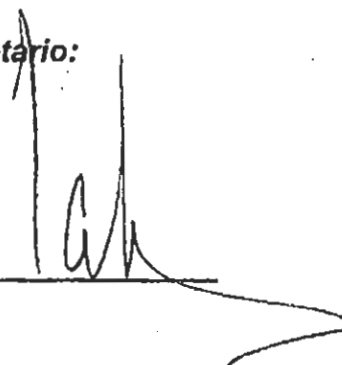
**Por CC.OO.:**

Fdo.:   
\_\_\_\_\_

**Por el Departamento:**

Fdo.:   
\_\_\_\_\_

**Por el Secretario:**

Fdo.:   
\_\_\_\_\_